



Al contestar cite el No. 2017-01-006158

Tipo: Salida Fecha: 12/01/2017 04:16:16 PM
Trámite: 16024 - MEDIDAS CAUTELARES (DECRETA, PRÁCTICA,
Sociedad: 830126302 - META PETROLEUM COR Exp. 39978
Remitente: 400 - DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INS
Destino: 80871582 - RAMIREZ TORRES GUILLERMO LEON
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 400-000433

AUTO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Pacific Exploration and Production Corp.
Meta Petroleum Corp Sucursal Colombia
Pacific Stratus Energy Colombia Corp. Sucursal Colombia
Petrominerales Colombia Corp. Sucursal Colombia

Proceso

Reconocimiento de proceso extranjero

Asunto

Resuelve solicitud

Expediente

39978

I. ANTECEDENTES

- 1. Con Auto 400-016468 de 25 de octubre de 2016 se resolvió, entre otras cosas, estimar la solicitud de sustitución de la medida cautelar que había sido decretada en Auto 400-000416 de 10 de junio de 2016, por la afectación al mismo fin del Patrimonio Autónomo derivado del contrato de fiducia que obra debidamente suscrito y que se anexó al memorial 2016-01-518258 de 20 de octubre de 2016.
2. Según el mismo auto, para ejercer la facultad prevista en la cláusula 7.3 del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos, las compañías deberían presentar para aprobación de este Despacho la solicitud justificada que corresponda antes de instruir a la fiduciaria.
3. Por Auto 400-018179 de 1 de diciembre de 2016 se resolvió autorizar a las fideicomitentes para que tramitaran la restitución parcial de dinero ante Fiduciaria Davivienda S.A., por una suma de \$34.101.320.000, en virtud de lo señalado en la referida cláusula 7.3 del Contrato de Fiducia Mercantil.
4. Con memoriales 2016-01-610924 y 2016-01-610943 de 16 de diciembre de 2016, el representante legal de las sociedades y la vicepresidente sénior del monitor, PriceWaterhouseCoopers Inc., solicitaron autorización para la restitución parcial por la suma de \$12.188.058.793 a favor de MPC, PSE y PMC.
5. Con memorial 2016-01-621513 de 26 de diciembre de 2016, Fiduciaria Davivienda presentó el informe del fideicomiso, en el que detalló las operaciones y actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, correspondientes a noviembre de 2016, e informó que el saldo, a la fecha del informe, era de \$113.955.027.581,38.
6. Como sustento de la solicitud, el representante legal de las compañías informó que en el periodo del 1 al 31 de octubre de 2016, los fideicomitentes hicieron pagos a proveedores y empleados de la siguiente forma:

Table with 3 columns: Fideicomitente, Valor, Conceptos. Rows include Meta Petroleum Corp Sucursal Colombia and Pacific Stratus Energy Colombia Corp.



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.





Sucursal Colombia		
Petrominerales Colombia Corp. Sucursal Colombia	\$3.034.500.314	proveedores y empleados

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Analizados la solicitud y sus anexos, se advierte la reducción de pasivos realizada por las compañías por estos conceptos. Por ello no es necesario que la fiducia continúe con la provisión de dichos fondos, y es razonable ordenar su restitución. Para tales fines este Despacho requerirá un certificado de la revisoría fiscal que dé cuenta del descargue contable o pago efectivo de las obligaciones.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente Delegado para Procedimientos de insolvencia,

RESUELVE

Primero. Autorizar a las fideicomitentes Pacific Stratus Energy Colombia Corp. Sucursal Colombia, Meta Petroleum Corp Sucursal Colombia y Petrominerales Colombia Corp. Sucursal Colombia para que, en virtud de lo señalado en la cláusula 7.3 del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos, tramiten ante Fiduciaria Davivienda S.A. la restitución parcial de dinero por \$12.188.058.793.

Segundo. Requerir a Pacific Stratus Energy Colombia Corp. Sucursal Colombia, Meta Petroleum Corp Sucursal Colombia y Petrominerales Colombia Corp., para que en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de este auto, remitan certificaciones expedidas por el revisor fiscal de las compañías, que den cuenta del pago de las obligaciones realizadas por concepto de proveedores y empleados.

Notifíquese,

NICOLÁS POLANÍA TELLO

Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia
TRD: ACTUACIONES